

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

880 Convenio urbanístico de compensación del 10% del aprovechamiento lucrativo municipal en la Unidad de Actuación UAR-M7 de Molina de Segura. Expte. 2024/7054.

El Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25/11/2024, acordó someter al trámite de información pública el borrador del Convenio Urbanístico propuesto por la mercantil Alcornia Alimentación SLU, de la Unidad de Actuación UAR-M7, presentado en fecha 17/06/2024, cuya finalidad es la compensación en metálico del 10% del aprovechamiento lucrativo municipal, entre el Ayuntamiento de Molina de Segura y la mercantil Alcornia Alimentación SLU. (Exp. 2024/7054)

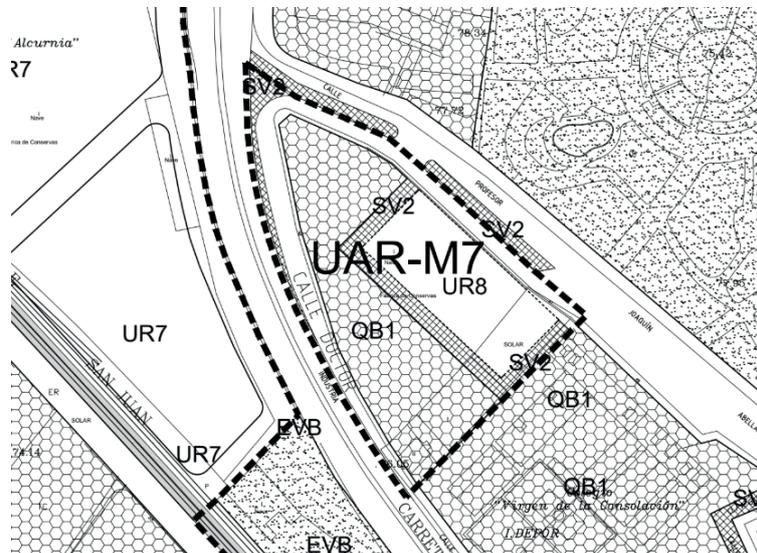
La superficie total de la Unidad de Actuación UAR-M7 de Molina de Segura (UAI-T3) es de 9.537,05 m², siendo los límites los siguientes:

Norte y Este: Calle profesor Joaquín Abellán.

Sur: Terrenos del colegio público La Consolación.

Oeste: Avenida de La Industria.

La descripción gráfica es la siguiente:



De conformidad con el artículo 182.4.a) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, en relación con los artículos 25.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Durante dicho plazo de información podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, pudiéndose formular cuantas alegaciones, sugerencias u observaciones consideren convenientes.

El contenido íntegro del convenio urbanístico podrá consultarse en la siguiente dirección electrónica: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/informacion-urbanistica/>

Molina de Segura, a 4 de febrero de 2025.—El Alcalde, P.D. (Decreto 22/06/2023), la Concejala de Urbanismo, María de la Paloma Blanco Bravo.